

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE YOPAL
Estado Electrónico (Ley 1437/2011) N° 0043 DE FECHA 02/09/2022

	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia
1	850013333002-2018-00188-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ELENA OVALLE DE MOLINA	LA NACION -MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	Declara cerrada etapa probatoria, corre traslado para alegatos por el término de 10 días.	1/09/2022
2	850013333002-2018-00455-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CUPERTINO CUEVAS GAMBOA	UGPP	Dar por terminado el presente proceso y ordena archivo.	1/09/2022
3	850013333002-201800386-00	REPARACIÓN DIRECTA	ELKIN ARVEY VARGAS NARANJO Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS	Aprueba acuerdo conciliatorio, ordena archivo una vez cumplido	1/09/2022
4	850013333003-2022-00131-00	ACCIÓN POPULAR	PROCURADURIA 23 JUDICIAL II ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS	MUNICIPIO DE HATO COROZAL	Programa audiencia de pacto de cumplimiento para el 21 de octubre de 2022 a las 9:30 A.M.	1/09/2022

SENTENCIAS

5	850013333002-2017-00488-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELSON ANDRES LONDOÑO ALVARAN	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	SENTENCIA	1/09/2022
6	850013333001-2019-00126-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANETH ROA GAMEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG.	SENTENCIA	1/09/2022
7	850013333002-2014-00085-00	REPPETICIÓN	DEPARTAMENTO DE CASANARE	JORGE HERNAN SUÁRES Y OTROS	SENTENCIA	1/09/2022
8	850013333002-2018-00372-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ YILIAN SIERRA TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	SENTENCIA	1/09/2022
9	850013333002-2017-00343-00	REPARACIÓN DIRECTA	EVER GIRALDO FLOREZ Y OTROS	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE	SENTENCIA	1/09/2022

Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en la página web de la rama judicial hoy 2 de septiembre de dos mil veintidós (2022) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P.

Diana Carolina Acevedo Peña
Secretaria